

QUILLOTA, 29 de Diciembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11.715 / VISTOS

EXENTO Nº: 5571 /

1. El Decreto Alcaldicio N° 9858 de 21/10/2022 Exento N° 4568 y Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de 01/03/2022 de **LORENA CISTERNAS CRUZATT**, **RUT N° 12.213.700-7**;
2. Anexo de Contrato de Trabajo de 30 de Mayo de 2022;
3. Orden de Trabajo N° 1518 de 23/06/2022 de **COLEGIO ARAUCO**;
4. Certificado Presupuestario N° 1495 de 30/06/2022;
5. Certificado de Título de Psicóloga Clínica;
6. Ord 398 de 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
7. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE ANEXO DE CONTRATO A PLAZO FIJO, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de **LORENA DEL CARMEN CISTERNAS CRUZATT**, **RUT N° 12.213.700-7**, **PSICÓLOGA** del **COLEGIO ARAUCO**, por aumento de 29 horas cronológicas semanales de carácter a plazo fijo, a contar del 30 de Mayo de 2022 al 28 de Febrero de 2023;

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que a contar del 30 de Mayo de 2022, la carga horaria de Lorena Cisternas Cruzatt será de 44 horas cronológicas semanales con cargo al **FONDO PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR**.

TERCERO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-